

EL DEPORTE NECESITA JUSTICIA PROPIA

**Por José Emilio Jozami Delibasich*

Cuando se habla de Justicia, se habla de un procedimiento judicial o administrativo, si hablamos de arbitraje o mediación, o conciliación hablamos de medios alternativos de resolver conflictos, que al decir de algunos colegas lo cual suscribo es “un nuevo método de buscar JUSTICIA.”

Tal vez un nuevo paradigma dentro del ordenamiento jurídico mundial para arribar a soluciones y evitar sentencias con sucesivas apelaciones que demoran la resolución de un caso judicial que separa a las partes por muchos años.

En el reciente artículo de unos días atrás de la editorial de este prestigioso medio me pareció muy interesante sobre el concepto de la ineficacia de la justicia ordinaria en el conflicto deportivo.

Es un tema que he dedicado mi atención y algunos artículos y conferencias, la última el año pasado en ISDE Barcelona, sobre la justicia deportiva, en un panel con distinguidos colegas.

La justicia común por sus plazos razonables seguramente es incapaz de dar solución a muchos conflictos en el deporte, por ello es que de alguna manera se podía justificar que la mayoría de los reglamentos deportivos eximen a las partes de dirigirse y en algunos casos prohíben acudir a la justicia ordinaria en busca de alguna solución. No obstante las constantes injerencias del Tribunal de la Unión Europea de Justicia en materia deportiva o de los tribunales de Derechos humanos en cuestiones que atañen a derechos fundamentales (caso Semenya por ejemplo o Superliga, Diarra etcétera) nos ha mostrado que la justicia común mira de reojo el ordenamiento jurídico deportivo y sus actuaciones y ha comenzado a tener opinión sobre diferentes situaciones que implican a los derechos de los deportistas como persona humana.

Uno de los principales principios que manifiesta nuestro apreciado derecho deportivo es el principio “pro competition” y otro es el principio de la INMEDIATEZ. Un tema disciplinario o una cuestión de resolución de un contrato o de una transferencia de un jugador de un club a otro no puede permitirse esperar meses para ser resuelto cuando el fin de semana próximo la competencia sigue y hay que dar una solución.

La justicia ordinaria, lo digo con mi experiencia de ex magistrado de cerca de una década, no puede resolver una acción sumarisima en menos de 3 a 6 meses con mucha fortuna, lo que sería romper con la esperanza del deportista de poder competir casi en la mitad de una temporada.

Pero estamos hablando de juzgados que atienden muchísimos casos de diversa índole donde los casos deportivos pasan a ser uno más en la atención del tribunal o del iudicante.

Diferente sería que el deporte como hemos repetido reiteradas veces, considerado su práctica un verdadero derecho humano, pueda contar con un fuero propio , exclusivo que atienda a las diversas situaciones de conflictos que sucedan en las diversas ramas del derecho “ EN OCASIÓN DEL DEPORTE”, además de las cuestiones particulares que la normativa deportiva se refiere cuando hablamos de derechos federativos, derechos económicos, “ clauses sello on “, indemnizaciones por derechos de formación, o mecanismo de solidaridad, por ejemplo.

En Argentina hace poco se mencionó la posibilidad que se creara un TRIBUNAL FEDERAL DEL DEPORTE, idea que traigo hace más de 25 años y que en ese tiempo dialogando con un prestigioso juez, quien vio con buenos ojos me dijo que era necesario que las federaciones deportivas dieran su apoyo, especialmente la Asociación argentina de Fútbol, que recién hace un año y algo más creo la Cámara de resolución de Disputa.

Seguramente un tribunal deportivo podría ser eficaz si cuenta con la exclusividad de la materia y principalmente con personal especializado en esta rama del derecho que lleva décadas de autonomía académica, con profesionales con maestrías realizadas y apasionados por trabajar detrás de la mesa de un juzgado, exclusivamente para dar solución a los casos que cada vez son mas y con mayor amplitud de los objetos de litigio.

Que sean jueces de verdad con vocación, y conocimiento del Derecho Deportivo, en sus normas, sus principios, sus costumbres es lo que se precisa. No árbitros, que puedan tener su rol de arbitrar y luego litigar por otro lado que es lo que permite este método.

Buscar contar con procesos expeditivos con mediación previa obligatoria y un plazo razonable en los tribunales empleando la oralidad para darle mayor celeridad y eficacia sobre todo en las situaciones que necesitan una mayor urgencia con audiencias donde con la presencia del juez se resuelva de manera inmediata los conflictos que requieren una rápida solución, desde medidas cautelares hasta cuestiones de fondo.

No presiento que sea fácil, pero tampoco imposible, se trata de gestionar y tener voluntad y entender que el deporte es parte de una rama más del ordenamiento jurídico, en cada país y en el mundo entero.

Esto tampoco impediría que los organismos federativos, ni mucho menos los arbitrajes que funcionan a la par de procesos mercantiles tengan su actividad y que las partes los elijan como alternativa, pero que haya una justicia formal que se ocupe del deporte debiera ser de interés de los estados y de los organismos internacionales.

Los problemas en el deporte se han extendido más allá de lo que presagió el creador del TAS don Juan Samaranch cuando lo creo allá lejos por el año 1984 para dar fin solo a

controversias de carácter comercial. Hoy el Deporte se enfrenta a cuestiones de derecho penal, administrativo, civil, laboral, seguridad social, tributario y lo específico de la materia que hace muchos años se dictan en las universidades en casi todo el planeta.

El deporte es trabajo, es educación, es cuidado y protección de las personas vulnerables que deben recrearse y divertirse antes de ser profesionales, es salud y competencia, también es negocio en el sentido lícito, donde se maneja mucho dinero, muestra más de lo que se vio en el último mundial de fútbol con sus ganancias para los organizadores y también en otros deportes como el automovilismo, golf, boxeo, baloncesto por citar algunos.

La Justicia es límite, es dar a cada uno lo suyo como lo definía los romanos, es buscar equidad, es evitar la trampa, la corrupción, lo ilegítimo, por el contrario, es poner orden para que la competencia entre los niños sea para aprender, hacer amigos, y entretenerse sanamente y para los mayores sea un juego transparente y honesto en busca de la victoria.

*Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. Periodista. Ex Juez Civil y Mercantil. Ex miembro del Tribunal de Disciplina de AFA. Diplomado en Der. Deportivo en la Universidad Austral (BS AS) Master en Der. Deportivo por ISDE Madrid. Mediador por Escuela de Negocios de Argentina. Fundación Retoño (BS Aas) Universidad de Harvard y YALE (EEUU) Mediador Deportivo por IEMEDP Madrid. Miembro de la Red Latam de DDHH. Miembro del COE (Mediación). Miembro de la Asoc DE Justicia Constitucional argentino. Mediador FIFA. Miembro en el Observatorio del deporte de la mujer. g

EDITA: IUSPORT

Septiembre 2026